

08 DE ABRIL DE 2020.

DIPUTADA ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DE ADOPCIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Muchas gracias diputada presidenta yo sé que esta ley que bueno, que bueno que ahora nos preocupe tanto a los diputados y diputadas el tema de la infancia esta ley pues ha existido en mucho tiempo, en mucho tiempo ha estado ahí ya tuvo una reforma en 2015, y yo me permito pedir la palabra porque fui parte del consejo de adopciones entonces si quise escuchar lo que decía tanto Janette, Sergio, el diputado Maya para escuchar cuales eran su inquietudes, porque es muy muy importante lo que estamos votando el día de hoy, porque decide la diputada Tania meter una nueva ley abrogar la anterior y solicitar la votación para una nueva, pues porque ya hay muchas cosas que tal vez eran demasiados conceptos que se tenían que modificar en la ley y que pues vale más la pena hablar de una nueva ley que de una ley parchada.

La ley de adopciones sirve para garantizar el derecho que tiene toda niña, niño a tener una familia exactamente para eso una ley de adopciones, no es una ley para los adultos, no es porque los adultos quieran tener un niño, o una niña es el derecho de las niñas y de los niños a vivir en una familia que les garantice protección, amor, sano desarrollo físico emocional, el interés superior de la niñez es un procedimiento por el cual se validan que todos los derechos de esa niña o niño estén garantizados sobre las decisiones que toman de quienes así lo deben hacer, por el interés superior se pueden venir abajo incluso resoluciones de tribunales es un procedimiento esta nueva ley es garantista fue desarrollado con el

acompañamiento como ya nos lo dijo Tania de personas expertas que en años se han dedicado al tema de adopciones, gente que ahora están trabajando en el sistema integral de niñas, niños, adolescentes, gente que está trabajando en el tribunal y es gente muy comprometida con el tema de niñas y niños, juezas de lo familiar, que son al final de quienes deciden a donde se va esa familia si merece ser la familia de esa niña o ese niño, gente de la procuraduría de la infancia y la familia, al diputado Sergio le preocupa el tema del estado civil del certificado de idoneidad, los requisitos de modo honesto de vivir, un sentido moral, para garantizar una familia estable, hay muchos tipos de familia y así se reconoce una persona soltera puede solicitar una adopción, muchas mujeres solteras que solicitan una adopción y se constituyen al momento que un juez al momento que dice este niño es para esta mujer, es su familia se constituyen en unas familias amorosas, garantistas que protegen a esa niña o a ese niño, entonces hay muchos tipos de familia y tal vez deberíamos de conocerlos, las niñas y niños víctimas de abandono y maltrato por supuesto que lo primero que hace la instancia judicial es buscar la máxima protección y se le da la prioridad a la familia de origen por eso así lo señala la ley y a la familia extensa si esta niña o niño es víctima de maltrato por sus propios padres, se retira del hogar y se le da la opción primaria a su familia de origen hermanos mayores, tías, tios, para que no vaya a una institución, lo ideal es que todas las niñas y los niños no vayan a una institución de gobierno hacer cuidados porque, porque se van a topar ahí con un sistema burocrático, que no los van a estar viendo de manera individual en sus derechos cada uno de sus derechos una niña y un niño que vive en una institución no sabe socializar, por eso si sabemos que la mayoría de las personas quieren adoptar bebés porque, porque cuando llegan a cierta edad los niños de tres o cuatro años, ya no se van de la institución, por eso fue muy importante que en esta ley se metiera el tema de familias de acogida, es preferible que una niña o un niño se vaya a un esquema de familia de acogida, a que permanezca en una institución una niña y un niño en una institución no sabe lo que es el cine, no sabe lo que es el parque no sabe incluso lo que es la religión, por no hay quien se lo esté enseñando.

Entonces si queremos ser garantistas debemos de ver a las familias de acogida como una opción del sano desarrollo de las niñas y de los niños y lo que también quiero que sepan es que hay un equipo multidisciplinario que pertenece al consejo de adopciones que determina si una familia o si una persona puede hacerse cargo de una niña o de un niño está conformada por psicólogos por eso dicen que los temas de adopciones son muy tardados...

PRESIDENTA: DIPUTADA ADRIANITA CONCLUYA POR FAVOR....

Claro que si... son alrededor de 6 pruebas psicológicas que se hace; hay trabajadores sociales, abogados, con amplia experiencia quien determina si un niño será protegido por esa persona será el tribunal, o sea es todo un procedimiento a nosotros como legisladores nos toca ver que esa ley sea garantista y entonces hagámoslo sin prejuicios y sin conmiseración a los niños porque los niños tienen dignidad.

Es cuanto diputada presidenta.